



Ayuntamiento de La Mojonera

Expediente nº: 2023/410545/900-025/00003

Anuncio de la lista definitiva aspirantes, designación del Tribunal y fecha del primer ejercicio

Procedimiento: creación de una lista de espera de arquitecto técnico

Fecha de inicio: 14/02/2023

Documento firmado por: El Alcalde

ANUNCIO

La Alcaldía, mediante Resolución nº6 /2025 de fecha 15 de enero de 2025 ha aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación del Tribunal y fecha de celebración del primer ejercicio de la convocatoria para la creación de una lista de espera de Arquitecto Técnico en el Ayuntamiento de La Mojonera, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Mediante providencia de alcaldía de fecha 14 de febrero de 2023 se puso de manifiesto que, debido a la acumulación de tareas en el área de urbanismo y la necesidad de impulsar la tramitación de procedimientos, emitir informes técnicos y en los procedimientos de contratación administrativa de obras, llevar a cabo direcciones de obra municipal, emitir replanteos y valoraciones de bienes, resulta necesario constituir la bolsa de trabajo temporal ajustada a las necesidades a cubrir y la modalidad de contrato a realizar para contar con un técnico en urbanismo.

Consta en el expediente informe jurídico de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, de fecha 18 de octubre de 2024; así como informe de fiscalización de conformidad, de fecha 29 de octubre de 2024.

En fecha 26 de agosto se incorporan al expediente las Bases que han de regir la Convocatoria y el Proceso de Selección.

Mediante la Resolución de Alcaldía n.º 667/2024, de fecha 31 de octubre de 2024 se aprueban las Bases reguladoras y se realiza la convocatoria de las pruebas selectivas.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Almería n.º 215, de fecha 6 de noviembre de 2024, se realiza la publicación del anuncio del proceso de selección, realizándose la publicación íntegra de las bases y convocatoria, siendo ésta la fecha que servirá para el computo del plazo de presentación de instancias.

Del 7 al 27 de noviembre de 2024 se abrió plazo para la presentación de instancias para participar en la convocatoria de las pruebas selectivas convocadas.

Vistas las solicitudes presentadas por los aspirantes para participar en el proceso selectivo por Resolución de Alcaldía nº 740/2024, de fecha 5 de diciembre de 2024, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose anuncio en la sede electrónica del Ayuntamiento, así como en el Tablón de anuncios.

Visto que no se han presentado reclamaciones ni subsanaciones, de conformidad con el certificado de Secretaría General que consta en el expediente.

Código Seguro De Verificación	zs6TZ21qwPlKClfw8sJAvw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	15/01/2025 14:09:21	
Observaciones		Página	1/4	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zs6TZ21qwPlKClfw8sJAvw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de La Mojonera

Vista la designación de personal de la Excma. Diputación Provincial para formar parte del tribunal de selección.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y

Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Avocar para este acto concreto las competencias de Alcaldía delegadas en la Junta de Gobierno, en virtud de Resolución 456/23, de 20 de junio.

SEGUNDO. Elevar a definitiva la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos para constituir una lista de espera para futuras contrataciones de Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de La Mojonera:

Admitidos definitivos:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO
****639**	BUJALANCE V, JUAN MIGUEL	LIBRE
****200**	DURBAN M, PABLO	LIBRE
****648**	GARCÍA M, CARMEN Mª	LIBRE
****301**	MARTÍNEZ L, JAVIER	LIBRE
****792**	NAVARRO F, BELEN	LIBRE
****938**	NAVARRO R, AMANDA	LIBRE
****583**	RODRIGUEZ P, DAVID	LIBRE
****068**	SANCHEZ R, NICOLAS	LIBRE
****072**	URBINATI, NAHUEL GASTÓN	LIBRE

Num. Total de Aspirantes A D M I T I D O S : 9

Num.Total de Aspirantes: 9

Excluidos definitivos:

Ninguno.

TERCERO. Designar los miembros del Tribunal que realizará la selección:

Presidente	D. Eduardo Viciano García, Interventor de La Mojonera
Suplente	D. Nicolás Ruiz Godino, Secretario General de Níjar
Vocal	Dña. Mª Elena Soler Gallardo, Arquitecta Técnica Excma. Diputación
Suplente	Dña. Ana Moreno Valverde, Arquitecta Técnica Excma. Diputación
Vocal	D. Juan Martín García, Jefe del Servicio de Asesoramiento Urbanístico Excma. Diputación
Suplente	D. Juan José Godoy Giménez, Arquitecto UAM Levante

Código Seguro De Verificación	zs6TZ21qwPlKClfw8sJAvw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	15/01/2025 14:09:21	
Observaciones		Página	2/4	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zs6TZ21qwPlKClfw8sJAvw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de La Mojonera

Vocal	D. Aresio Gutiérrez Díaz, Arquitecto Técnico Excma. Diputación
Suplente	Dña. M ^a Amelia Zamora Marín, Arquitecta Técnica Excma. Diputación
Secretario	Dña. M ^a de los Ángeles Vázquez Pérez, Secretaria de La Mojonera
Suplente	Dña. Gracia Quero Martínez, Secretaria General de El Ejido

CUARTO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

QUINTO. La fecha de realización del primer ejercicio de la Fase de Oposición-Ejercicio Teórico, será el próximo día 20 de febrero a las 09:00 horas, en la Casa de la Cultura de La Mojonera, Camino del Barrio s/n.

Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI o documento equivalente.

De conformidad con las Bases, el primer ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un máximo de dos horas, un epígrafe elegido por el Tribunal de un tema del Bloque I.

Asimismo, los/as opositores/as habrán de desarrollar un tema del Bloque II o del Bloque III del programa que acompañará a la convocatoria. Todos los temas serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal, que comenzará el mismo 20 de febrero a las 12:00 horas en la Casa de la Cultura de La Mojonera, por el siguiente orden:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO
****639**	BUJALANCE V, JUAN MIGUEL	LIBRE
****200**	DURBAN M, PABLO	LIBRE
****648**	GARCÍA M, CARMEN M ^a	LIBRE
****301**	MARTÍNEZ L, JAVIER	LIBRE
****792**	NAVARRO F, BELEN	LIBRE
****938**	NAVARRO R, AMANDA	LIBRE
****583**	RODRIGUEZ P, DAVID	LIBRE
****068**	SANCHEZ R, NICOLAS	LIBRE
****072**	URBINATI, NAHUEL GASTÓN	LIBRE

La letra de inicio de llamamiento para la lectura será la “V” del primer apellido, de acuerdo con el sorteo realizado para la Administración del Estado y publicado en el BOE de número 184 de 25 de julio de 2024.

Las calificaciones de los ejercicios de la fase de oposición y la convocatoria de las pruebas sucesivas se publicarán en el Tablón de anuncios digital y físico del Ayuntamiento de La Mojonera.

SEXTO. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, la composición del Tribunal, así como la fecha de realización del primer ejercicio de la Fase de

Código Seguro De Verificación	zs6TZ21qwPlKClfw8sJAvw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	15/01/2025 14:09:21	
Observaciones		Página	3/4	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zs6TZ21qwPlKClfw8sJAvw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de La Mojonera
Oposición, en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.lamojonera.es y en el Tablón de Anuncios.”

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, , en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En La Mojonera, a fecha de la firma electrónica

El Alcalde-Presidente,
Fdo. José Miguel Hernández García

Código Seguro De Verificación	zs6TZ21qwPlKClfw8sJAvw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	15/01/2025 14:09:21	
Observaciones		Página	4/4	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zs6TZ21qwPlKClfw8sJAvw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			